

Resolución Ministerial

N° 036 -2022-MINCETUR

Lima, 28 FEB 2022

Visto, el Acta N° 001-2022-Equipo de Homologación-Sesión del 21-02-2022, del Equipo de Homologación del MINCETUR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de su competencia, a través de un proceso de Homologación, debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la citada Ley, establece que PERÚ COMPRAS es quien remite a los Ministerios el listado de los objetos que pueden ser homologados y las entidades competentes tienen la obligación de conformar equipos de trabajo para evaluar la información remitida e informar a PERÚ COMPRAS si los objetos del listado son pasibles de ser homologados;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que, mediante la homologación, los ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS "Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada con Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS, señala que el Plan de Homologación es el instrumento que identifica oportunidades de Homologación, que sirve de apoyo a los ministerios para planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de los procesos de homologación de requerimientos en el ámbito de sus competencias;

Que, asimismo, los sub numerales 8.3.1 y 8.3.3 del numeral 8.3 de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS, señalan que los Ministerios deben conformar un equipo de trabajo denominado Equipo de Homologación, con el número de integrantes titulares y suplentes que consideren necesarios para el cumplimiento de sus actividades; el cual tiene, entre sus funciones, elaborar el Plan de Homologación y proponerlo para su aprobación al titular del Ministerio;





Que, el sub numeral 8.4.1 del numeral 8.4 del acápite 8 de la precitada directiva, determina que los ministerios elaborarán su Plan de Homologación, el cual deberá incluir los requerimientos a homologar y la fecha de inicio del proceso de Homologación, precisando que su periodo de ejecución será anual y deberá ser actualizado cada año, asimismo, el Plan de Homologación deberá incluir todos los requerimientos que han sido identificados como oportunidades de homologación por parte del Ministerio;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 021-2022-MINCETUR de fecha 10 de febrero de 2022, se conforma el Equipo de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



Que, de acuerdo con el Acta del Visto, el Equipo de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha recibido, mediante el Memorandum N° 218-2022-MINCETUR/VMT, la propuesta de bienes y servicios a homologar del Viceministerio de Turismo, y procedió a elaborar, actualizar y aprobar la propuesta del Plan de Homologación para el año 2022, para lo cual adjunta el formato "Plan de Homologación", conforme a lo dispuesto en la Directiva antes citada;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Ministerial, a través de la cual se apruebe el Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que comprenda los requerimientos a homologarse del Sector Comercio Exterior y Turismo;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS "Proceso de Homologación de Requerimientos";

SE RESUELVE:

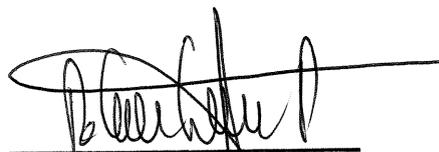
Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Homologación 2022 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir el "Plan de Homologación 2022 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", a la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS "Proceso de Homologación de Requerimientos".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y Comuníquese.




ROBERTO SÁNCHEZ RALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PLAN DE HOMOLOGACIÓN

NOMBRE DEL MINISTERIO: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
 SIGLAS : MINCETUR

N REF	Sector	Objeto de la contratación	Código CUBSO	Descripción del Requerimiento a Homologar	Unidad de Medida	Aspectos a homologar			Priorización			Política Pública		Identificación de la Política Pública	Proceso de Homologación		Organismo u Órgano Responsable	Observaciones
						Características técnicas	Condiciones de ejecución	Requisitos de calificación	Recur-rente	Uso masivo	Estra-tégico	Nacional	Sectorial		Fecha de inicio estimada	Fecha de aprobación estimada		
1	MINCETUR	Servicios		Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	01/01/2022	31/03/2022	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de Opinión Favorable
2	MINCETUR	Servicios		Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	01/01/2022	31/03/2022	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de Opinión Favorable
3	MINCETUR	Servicios		Servicio de montaje, implementación y desmontaje de stands "TIPO 1", para venta de artesanías en ferias y/o eventos comerciales	Unidad	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo y el valor de la actividad artesanal, garantizando y estandarizando las condiciones mínimas para la exposición venta de productos artesanales en los diferentes niveles de gobierno	01/01/2022	31/03/2022	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de Opinión Favorable
4	MINCETUR	Servicios		Servicio de montaje, implementación y desmontaje de stands "TIPO 2", para venta de artesanías en ferias y/o eventos comerciales	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo y el valor de la actividad artesanal, garantizando y estandarizando las condiciones mínimas para la exposición venta de productos artesanales en los diferentes niveles de gobierno	01/01/2022	31/03/2022	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de Opinión Favorable
5	MINCETUR	Servicios		Servicio de montaje e implementación y desmontaje de módulos de exhibición y/o venta de artesanías	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo y el valor de la actividad artesanal, garantizando y estandarizando las condiciones mínimas para la exposición venta de productos artesanales en los diferentes niveles de gobierno	01/01/2022	31/03/2022	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Solicitud de Opinión Favorable



Visado digitalmente por
 VILLEGAS MORALES Jhohan Stelany FAU 20504774288 soft
 Mincetur, Day vestio bueno
 Fecha: 2022/02/21 18:08:46-0500



Visado digitalmente por
 SANCHEZ AZABACHE Sonia Ysidora FIR 18165346 hard
 Mincetur, Day vestio bueno
 Fecha: 2022/02/21 19:00:22-0500



Firmado digitalmente por SALAS
 HERBERA Elida Arestio FAU
 20504774288 soft
 Mincetur, Day vestio bueno
 Fecha: 2022/02/21 19:32:44-0500



Visado digitalmente por
 MAVARRO DIAZ Sergio Eduardo FAU 20504774288 soft
 Mincetur, Day vestio bueno
 Fecha: 2022/02/21 18:08:06-0500